

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL
(CONCRECIÓN ANUAL PARA EL CURSO 2023/24)

IES CELIA VIÑAS

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA Y NORMATIVA.

2. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

3. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

3.1.- Coordinación del D.O. con instancias externas al centro.

4. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

4.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

4.2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO Y PROFESIONAL

4.3. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

4.4 PLAN DE APOYO A LA SALUD FÍSICA Y EMOCIONAL DEL ALUMNADO.

1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA Y NORMATIVA

La **orientación educativa** se ha convertido en un pilar básico del Sistema Educativo, que incide en la calidad y equidad de los procesos que en él se desarrollan. Ante tan importante función, esta no debe dejarse al azar, sino que debe planificarse de forma consciente y racional.

El **P.O.A.T** incluirá los siguientes aspectos:

- a) La acción tutorial: Plan de Acción Tutorial.**
- b) La orientación académica y profesional: Plan de Orientación Académica y Profesional.**
- c) La atención a la diversidad: Plan de Atención a la Diversidad.**

Nuestro **P.O.A.T** se articulará a través de los siguientes principios metodológicos: prevención, desarrollo e intervención social (Rodríguez Espinar, 1993) y empowerment (Repetto, 2003). De esta manera, las actividades irán encaminadas a los distintos agentes de la comunidad educativa antes de que aparezcan los problemas. Además, fomentaremos un adecuado desarrollo de todas las capacidades de los sujetos dentro y fuera del contexto educativo.

El **P.O.A.T** a desarrollar en el I.E.S “Celia Viñas”, se fundamenta en varios pilares:

- En la **NORMATIVA VIGENTE**:

- **Ley 17 /2007**, de 10 de diciembre, **de Educación en Andalucía (LEA)**.
- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (**LOMLOE**) que se ha publicado en el BOE de 30 de diciembre de 2020.
- **Real Decreto 217/2020**, de 29 de marzo.
- **Decreto 102/103 /2023** de 9 de mayo.
- **Orden de 30 de mayo de 2023** por la que se desarrolla el currículum de la ESO.
- **Resolución de 3 de noviembre de 2023**, de la Dirección General de Tecnologías avanzadas y transformación educativa, sobre los programas para la innovación y mejora del aprendizaje, programa CIMA, y su convocatoria para el curso 2023/24.

- En la **NORMATIVA VIGENTE SOBRE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**:

- **Ley 9/1999**, de 18 de noviembre, de solidaridad en la Educación.
- **Decreto 147/2002**, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa de los alumnos con n.e.e. asociadas a sus capacidades personales.
- **Decreto 167/2003**, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa de los alumnos con n.e.e. asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- **Orden de 15 de enero de 2007 (ATAL)**.

- **Instrucciones de 30 de junio de 2007 (Atención domiciliaria)**
- **Instrucciones de 29 de junio de 2007 (Aulas hospitalarias)**
- **Instrucciones de 20 de abril de 2012 (Protocolo de Actuación TDAH y TC)**
- **Circular de 4 de abril de 2014 (Adaptación de la EVAU)**
- **Instrucciones de 3 de junio de 2019 (Protocolo de detección AACCCII)**
- **Instrucciones de 12 de mayo de 2020 (Protocolo de detección AACCCII)**
- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del acneae y organización de la respuesta educativa.
- **Circular de 24 de abril de 2020**: detección de acneae y organización de su respuesta educativa.
- **Orden de 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículum de ESO, se regula la atención a la diversidad, la evaluación del alumnado y el proceso de tránsito entre distintas etapas.
- **Orden de 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículum de Bhto, la atención a la diversidad, y evaluación del alumnado.
- **Aclaración de 3 de mayo de 2021** relativa a los programas de atención a la diversidad, establecidos en la Orden de 15 de enero de 2021, para las etapas de EP, ESO y Bhto.
- **Acuerdo de 23 de marzo de 2021**, por el que se toma conocimiento del Protocolo de atención a personas con TDAH.
- **Circular de 10 de septiembre de 2012** de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca" (Modificado anexo I por Instrucciones de 8 de marzo de 2017)
- Orden de 30 de mayo de 2023

- **El Plan de Centro** (Proyecto educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento, y Proyecto de Gestión)

- Las **necesidades detectadas en el Centro**, extraídas de la Memoria Final de Centro.

- Las propuestas de mejora señaladas en la Memoria Final del D.O. de cada curso.

- Las **propuestas de mejora establecidas en** la memoria de autoevaluación.

Atención a la diversidad en la LOMLOE:

- **Medidas ordinarias: organizativas, metodológicas y de acceso.**

- **Medidas extraordinarias dirigidas a:**

NEAE: necesidades específicas de apoyo educativo: retraso madurativo, trastorno del lenguaje, desconocimiento de la lengua, vulnerabilidad socioeducativa, altas capacidades, incorporación tardía, condiciones personales.

NEE: necesidades educativas especiales: discapacidades y trastornos graves

En el Anexo VIII de la Instrucción 1/2022 se ofrecen orientaciones para el desarrollo de los Programas de Atención a la Diversidad.

En el Anexo VI de la Instrucción 13/2022 se ofrece un modelo de Programas de Atención a la Diversidad y las diferencias individuales.

Se debe utilizar una **metodología inclusiva**, donde se respeten los principios del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): acceso al currículum a todo el alumnado.

METODOLOGÍA INCLUSIVA, implica hacer uso de una metodología variada y recursos que respondan a las distintos estilos y ritmos de aprendizaje:

- Aprendizaje por pares.
- Responsabilidad
- Nuevos enfoques (cooperativos, ABP, ABJ, flipped classroom, etc.)
- Diferentes agrupamientos
- Interdisciplinariedad
- Recursos analógicos y digitales
- Interés común
- Digitalidad
- Convivencia democrática
- Actividades y proyectos
- Complementarias y extraescolares

La orientación se incorpora plenamente a la educación contribuyendo a la mejora de la institución escolar mediante un apoyo permanente que ayude a los centros a fomentar el trabajo coordinado de los equipos docentes, a incorporar innovaciones metodológicas y materiales didácticos, a establecer medidas de atención a la diversidad y a desarrollar estrategias que permitan una intervención educativa adaptada a las necesidades de los alumnos.

Como ente responsable se encuentra, entre otros, el Departamento de Orientación que asumirá, en el marco de la institución educativa de la que forma parte, la función de impulsar, promover y coordinar las actividades de tutoría y orientación educativa de todos los alumnos del centro, así como la de planificar y evaluar la oferta curricular adaptada y diversificada que los alumnos puedan necesitar.

Las *funciones orientadoras* son:

- ✚ **Preventiva**, la orientación debe ser esencialmente preactiva, es decir, debe anticiparse a la aparición de situaciones o problemas que puedan ser un obstáculo al “desarrollo pleno de la personalidad del alumno”.
- ✚ **De desarrollo**. El fin último de la educación es el desarrollo pleno de la personalidad del alumno. Por ello, la orientación debe ser un proceso continuo dirigido al desarrollo integral de la persona.
- ✚ **De intervención social**. Desde enfoques ecológicos y comunitarios se aclara que el proceso de aprendizaje no sólo tiene lugar en el marco escolar, sino en distintos contextos, por lo que es necesaria la intervención orientadora en el contexto familiar y social.
- ✚ **Compensadora y atenta a la diversidad**, que atienda a las necesidades educativas de cada alumno y compense las desigualdades.
- ✚ **De asesoramiento y apoyo técnico**, al ofertar al profesorado la información y formación técnica y didáctica que necesitan para desarrollar con éxito su labor tutorial.

Este Plan está dirigido al todo el alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria del centro y sus familias como destinatarios finales de las actuaciones y está integrado por: una dimensión *personal*, una dimensión *escolar* y una dimensión *profesional*. Por tanto, pretende crear un itinerario humano y otro académico y profesional, que permita el desarrollo máximo e integral de cada uno de nuestros alumnos, partiendo siempre de su realidad familiar y social. Para ello este Plan se articulará en torno a los siguientes subplanes:

- **Plan de Atención a la Diversidad**. Pretende articular medidas en el Centro que permitan la personalización en el proceso de enseñanza y aprendizaje al alumnado, mejorando la respuesta educativa al mismo, sea cual sea su situación personal y social.
- **Plan de Actuación Tutorial**. Articula las medidas de acción tutorial y orientadora del profesorado del centro, coordinados por el tutor, para lograr el desarrollo de la identidad personal del alumnado y su autonomía en el aprendizaje.
- **Plan de Orientación Académica y Profesional**. Su finalidad es conseguir que el alumnado aprenda a planificar su proyecto personal de vida, partiendo de la eliminación de

condicionamientos por razón de género, raza, nivel económico o cultural o de cualquier otra índole.

El Plan forma parte de un Sistema de Programas Integrados ya que están interrelacionados los diferentes planes o programas que lo integran y, a su vez, con los que forman parte del Proyecto Educativo de Centro, de modo que las competencias desarrolladas por uno se apliquen y mejoren en otro, favoreciendo así la generalización y funcionalidad del aprendizaje y el desarrollo integral del alumno.

Las coordenadas de este modelo son:

- **Indirecta:** Por su carácter preventivo como se ha explicado anteriormente.
- **Grupal:** Se actúa directamente a través de los programas con los grupos de alumnos, si bien se aplicará la atención individualizada, sobre todo del tutor/a y orientadores, en casos específicos.
- **Interna.** La labor recaerá principalmente en los tutores y en el Departamento de Orientación del centro.
- **Preventiva.** Enfocada en la prevención y el desarrollo, aunque existirá atención terapéutica en casos concretos.

2. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Objetivos de carácter general son:

- Favorecer la acción orientadora de los profesores tutores y del profesorado en general e implicarles en las tareas de orientación educativa y de atención a la diversidad.
- Facilitar el pleno desarrollo de las capacidades del alumnado que precisan atención específica, colaborando e interviniendo en la oferta de respuestas educativas ante las necesidades específicas de apoyo educativo y logrando diseños funcionales y operativos de intervención y de evaluación psicopedagógica en los casos del alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Orientar al alumnado y a sus familias en el proceso de toma de decisiones académicas y/o profesionales de acuerdo con sus posibilidades, facilitando información de los distintos itinerarios formativos o laborales.

- Diseñar actuaciones funcionales de detección y recuperación de problemas de aprendizaje en las que se impliquen padres y profesores, elaborar programas de desarrollo de capacidades básicas adaptadas individualmente y colaborar en la realización de las adaptaciones curriculares y de los programas de Mejora del Rendimiento y Aprendizaje.
- Contribuir a establecer cauces óptimos de relación centro-comunidad educativa.

3. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Son miembros del Departamento de Orientación los siguientes profesores y profesoras:

- D^a Ana Belén Martínez Resina. Orientadora. Jefa de Departamento.
- D. Antonio Jesús Moreno Del Pino. Orientador de Bachillerato internacional.
- D^a Francisca Osorio Fernández. Profesora especialista en Pedagogía terapéutica.

Las reuniones de este departamento serán presenciales, los martes de 12:30 a 13:30.

Además se cuenta con tres apoyos específicos para alumnado, que atienden al centro con itinerancias:

- Profesora especialista en aula temporal de adaptación lingüística (ATAL): D^a Adolfina Montes Muñoz.
- Profesores de apoyo curricular al alumnado con discapacidad visual.

3.1.- COORDINACIÓN DEL DO CON LAS INSTANCIAS Y SERVICIOS EXTERNOS AL CENTRO

En respuesta a los **principios** de **intervención social** y **prevención**, dentro de un enfoque comunitario, la coordinación del D.O. con otras instituciones y organismos externos está diseñada de la siguiente forma:

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
1. Reuniones de coordinación con el E.O.E. de los Centros de Primaria adscritos al I.E.S.	- Orientador/a y EOE.	- Tres reuniones a lo largo del curso.
2. Reuniones con el Servicio de Inspección Educativa.	- Equipo Directivo, Orientador/a e Inspector/a.	- Será siempre que sea necesario, bien por petición de la propia Inspección o por necesidad del Centro.
3. Reuniones con el Equipo Técnico de Absentismo Escolar.	- Maestro/a de compensatoria, los	- Una vez al mes.

	orientadores/as de los IES pertenecientes al Equipo Técnico, un miembro del Equipo Directivo de cada centro, Educador Social de la zona, representantes de Servicios Sociales Comunitarios o Municipales.	
4. Reuniones con el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional	- Orientador/a	- Tres reuniones a lo largo del curso.
5. Reuniones con los Equipos de Orientación Educativa Especializados de la Delegación	- Orientador/a	Cuando sea necesario, a lo largo de todo el curso.
6. Reuniones con Servicios Sociales	-Orientador/a , equipo directivo	Cuando sea necesario, a lo largo de todo el curso.
8. Reuniones con otros agentes e instituciones externas: - Enfermera de referencia - Unidad de Salud Mental del Hospital de Torrecárdenas - Jefatura Provincial de Tráfico. - Policía Nacional. Plan Director. - Asociación a Toda Vela. - FAAM. Federación Almeriense de Asociaciones de Minusválidos. - Fundación Secretariado Gitano. - Almería con Orgullo. - ONG Mujeres en Zona de Conflicto. - Almería Acoge. - Cruz Roja. - ONG Save de Children. - Etc.	- Orientador/a	Cuando sea necesario, a lo largo de todo el curso.

4- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

4.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Desde el Dpto de Orientación se colaborará en el diseño y desarrollo de todos los Programas para la innovación y mejora del aprendizaje que se soliciten a nivel de Centro.

Por otro lado, se facilitará la impartición de charlas y/o talleres en los distintos niveles educativos, que se consideren oportunos/as, por parte de asociaciones u otras entidades del entorno, tales como el Plan Director.

A través de las tutorías se distribuirán los cuestionarios de satisfacción del alumnado en el tercer trimestre. Los resultados de estos cuestionarios se tienen en cuenta para elaborar la Memoria de Autoevaluación.

4.1.1. OBJETIVOS Y ACTUACIONES.

- Contribuir a la personalización de la educación en su doble vertiente individualizada e integral.
- Favorecer, por una parte, la integración del alumnado en su grupo y en el centro, desarrollando actitudes participativas, y por otra parte, contribuir a los procesos de madurez personal.
- Prevenir las dificultades generales de aprendizaje y detectar las necesidades educativas específicas para proceder a elaborar la adecuada respuesta educativa.
- Recabar información acerca del alumnado y de su familia con el fin de facilitar el proceso de evaluación, el proceso de intervención educativa y el proceso de orientación.
- Desarrollar y mantener una comunicación fluida con familias del alumnado, no sólo con el fin de intercambiar información sobre aspectos de interés en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as, sino también con la intención de promover su colaboración en la tarea educativa que centro y familia comparten.
- Asegurar la coherencia educativa del equipo docente, tanto en lo relativo al desarrollo de las programaciones de aula, como en lo referente a la adopción de acuerdos de evaluación y de medidas que respondan a las necesidades educativas que los procesos de evaluación y coordinación hayan desvelado.
- Programar actividades y Proyectos educativos con otros departamentos y/o programas para desarrollar hábitos de vida saludable a través de las tutorías lectivas.

RELACIÓN DE TUTORES.

1º ESO A. D. Carmelo Salas.

1º ESO B. D. Pedro Castillo.

1º ESO C. D^a Clara Cuéllar.

2º ESO A. D. Vicente Hortal.

2º ESO B. D^a Davinia Guerrero

2º ESO C. D^a Lourdes Panadero

3º ESO A. D. Francisco Jesús Luque

3º ESO B. D^a M^a del Carmen

Rodríguez

3º ESO C. D^a M^a Dolores Gámez.

4º ESO A. D. José R. Gadeo.

4º ESO B. D. Antonio Ambrosio Ramírez

4º ESO C. M^a de la Luz Prados

1º Bachillerato A. D^a Blanca María García

1º Bachillerato B. D. Víctor Manuel Domingo

1º Bachillerato C. D^a María Diana Fernández

1º Bachillerato Internacional. D^a M.^a del Mar Mellado.

2º Bachillerato A. D. Omar Bousfanj.

2º Bachillerato B. D. Luis Fernando López

2º Bachillerato Internacional. D. Adrián Zapata.

1º CFGM A: D. Francisco Javier Tudela

1º CFGM B: D. José Luis Martínez

2º CFGM A: D. Jorge García

2º CFGM B. D. Francisco Jesús Gutiérrez

1º CFGS ASIR A. D. Javier Gallego

2º CFGS ASIR. A. D. Francisco José De Haro

1º CFGS DAM A D. Ramón Brasa.

1º CFGS DAM B D. Diego Gay

2º CFGS DAM. D. Alfonso Martínez

1º CFGS DAW A. D. Miguel Ángel Suárez.

2º CFGS DAW A. D. José Juan Sánchez.

2º CFGS DAW B. D. Enrique González.

4.1.2. COORDINACIÓN DE TUTORES CON LOS ORIENTADORES DEL CENTRO.

Los tutores de la ESO se reunirán todas las semanas con la orientadora. En el horario está establecido del siguiente modo.

- Tutores de 1º de ESO. Miércoles de 12:30 a 13:30 horas.
- Tutoras de 2º de ESO. Viernes de 10:00 a 11:00 horas.
- Tutores de 4º de ESO. Lunes de 11:30 a 12:30 horas.
- Tutores de 3º de ESO. Lunes de 12:30 a 13:30 horas.

4.1.3. CONTENIDOS A PRIORIZAR EN LAS SESIONES DE TUTORÍA CON ALUMNADO (ESO).

Primer trimestre.

Acogida al alumnado.

Normas del centro.

Educación emocional.

Elección de delegados/as.

Técnicas de trabajo instrumental

Segundo trimestre.

Educación emocional.

Orientación académica y profesional.

Educación en valores.

Tercer trimestre.

Educación emocional.

Orientación académica y profesional.

Educación en valores.

4.2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y

PROFESIONAL. OBJETIVOS:

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valoren sus propias capacidades, intereses y motivaciones de forma ajustada y realista.
- Facilitar estrategias para la toma de decisiones respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a esos intereses, capacidades y motivaciones.
- Facilitar al alumnado y a sus familias información de las opciones formativas al término de la ESO y de las otras enseñanzas que se imparten en el Centro.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo; las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa.

ACTUACIONES:

- Actuaciones dirigidas a que los alumnos y alumnas desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y a que conozcan de forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses, favoreciendo un autoconcepto realista y positivo, que los alumnos tomen conciencia de las capacidades que están adquiriendo con lo que van aprendiendo en clase, trabajando de modo suficiente aquellas capacidades que facilitan la adquisición de habilidades para la toma de decisiones –resolución de problemas, obtención y análisis de información.
- Actuaciones para facilitar al alumnado información sobre las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa: favorecer un conocimiento preciso de los estudios posteriores y sobre las distintas profesiones.
- Actuaciones para propiciar el contacto del alumnado con el mundo del trabajo, planteando en algunas materias trabajos y actividades individuales y en grupo en los

que deben buscar datos e informaciones relacionadas con el mundo del trabajo y del empleo, desarrollando en la hora de tutoría actividades específicas para favorecer un conocimiento adecuado del mundo laboral y de las distintas profesiones, aprovechando posibles visitas a industrias o centros de trabajo, etc.

- Actuaciones para aprender a ser persona, aprender a relacionarse y aprender a tomar decisiones, favoreciendo el desarrollo individual, los procesos de madurez personal y social, la identidad personal y sistemas de valores, los procesos de toma de decisiones y la madurez vocacional
- Consejo Orientador, entendido éste como una actuación colegiada del equipo educativo en el que teniendo en cuenta las expectativas del alumnado, se le recomendarán las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades , intereses y posibilidades. Cada tutor/a coordinará la elaboración del Consejo orientador de su alumnado, con las aportaciones del Equipo Educativo y asesorado por el Departamento de Orientación. Se entregará a las familias con anterioridad al inicio de la convocatoria de escolarización.
- Actuaciones para analizar y practicar la toma de decisiones.
- Establecer un adecuado programa de tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria obligatoria en coordinación con los colegios adscritos a nuestro centro.

4.3. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La orientación implica la personalización del proceso de enseñanza- aprendizaje y de la orientación académica y profesional a todo nuestro alumnado, que presenta diversidad en intereses

Un alumno o alumna presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE a partir de ahora) cuando requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje, altas capacidades intelectuales o precisar acciones de carácter compensatorio.

En el Celia Viñas son este curso 77 los alumnos y alumnas censados con NEAE, por lo que creemos que la dotación de recursos humanos y materiales sigue siendo insuficiente.

CATEGORÍAS ALUMNADO CON NEAE:

- **Alumnado con necesidades educativas especiales (NEE):** Alumnado que requiere por un

periodo de escolarización o a lo largo de toda ella, una atención específica, derivada de discapacidad o trastorno grave de conducta, trastorno grave del desarrollo o TDAH.

- **Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA):** Alumnado que requiere, por un periodo de escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar dificultades en los procesos cognitivos básicos implicados en los procesos de aprendizaje, que interfieren, significativamente en el rendimiento escolar y en las actividades de la vida cotidiana del alumno o alumna y que no vienen determinados por discapacidad, por un trastorno emocional grave, ni por falta de oportunidades para el aprendizaje o por factores socioculturales. Alumnado con altas capacidades intelectuales (AACCI) Alumnado que maneja y relaciona múltiples recursos cognitivos de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos.

- **Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio (COM):** Alumnado que precisa una atención educativa diferente a la ordinaria y de acciones de carácter compensatorio para el desarrollo y/o la consecución de las competencias clave, así como para la inclusión social y, en consecuencia, la reducción o eliminación del fracaso escolar, derivadas de su historia personal, familiar y/o social, con una escolarización irregular por período de hospitalización o de atención educativa hospitalaria, por pertenecer a familias empleadas en trabajos de temporada o que desempeñan profesiones itinerantes, por cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a la asistencia regular al centro educativo, por absentismo escolar en origen o en destino y por incorporación tardía al sistema educativo. Este alumnado debe presentar un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique una atención más personalizada, dicho desfase curricular debe ser de dos cursos, tomando como referencia lo establecido en el Proyecto Educativo de centro, no explicándose este desfase por la existencia de NEE ni por dificultades de aprendizaje.

Medidas de atención a la diversidad que se establecen para el alumnado.

Medidas de carácter general:

- Adecuación de las programaciones al nivel de partida del alumnado.
- Optatividad creciente a lo largo de la etapa de ESO y de Bachillerato, que atiende a la diversidad del alumnado en cuanto a intereses, motivaciones y capacidades.
- Programa de refuerzo del aprendizaje.

- Programa de Diversificación curricular (PDC) en 3º y 4º de ESO.

- Programa de tránsito para una adecuada transición del alumnado que pasa de Primaria a Secundaria y de Bachillerato y Ciclos a proseguir estudios universitarios.

Medidas de carácter específico:

- Adaptaciones curriculares significativas o de acceso al curriculum para alumnado que las precise.
- Programas para el Refuerzo del aprendizaje (para alumnado que presente NEAE o que no las presente incluso)
- Programas de profundización para alumnado de altas capacidades.
- Asistencia al aula de Pedagogía terapéutica para alumnado de modalidad B con programas específicos.
- Asistencia al aula temporal de adaptación lingüística (ATAL) para alumnado con desconocimiento de la lengua castellana o con necesidad de mejorar sus competencia en ella.
- Asesoramiento por parte del Equipo ONCE para alumnado que presenta discapacidad visual.
- Solicitud de flexibilización de las Pruebas de acceso a la Universidad para aquel alumnado que lo precise por presentar distintas circunstancias personales que así lo requieren (TDAH, Dislexia,...)
- Evaluación psicopedagógica de alumnado.
- Aplicación de protocolo de identidad sexual para alumnos que lo precisen.
- Coordinación con otras entidades que atienden a nuestro alumnado (Hogares de acogida, pisos tutelados para alumnado con medidas judiciales, Salud Mental infanto Juvenil, Servicios sociales zonales, Equipo de Tratamiento familiar, etc)

4.3.1. OBJETIVOS.

1. Potenciar a través de los mecanismos que se consideren oportunos la elaboración y aplicación de un Proyecto educativo inclusivo, que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares que faciliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
2. Contribuir en la identificación y detección temprana de dificultades de aprendizaje.
3. Optimizar la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
4. Concebir la Evaluación psicopedagógica como un recurso orientado a mejorar la calidad de la educación en equidad, mediante su contribución a la detección de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades y la puesta en marcha de las medidas educativas correspondientes.
5. Mejorar el proceso de elaboración de Adaptaciones Curriculares.
6. Potenciar el PDC y los Ciclos Formativos de Grado Básico como medida para solventar las dificultades de aprendizaje y aumentar las opciones de titulación del alumnado de ESO.
7. Asesorar en el diseño y elaboración de programas de compensación educativa y de

refuerzo y apoyo escolar.

8. Intentar mejorar la respuesta educativa del alumnado en situación de desventaja socioeducativa, por ser inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación problemática o compleja.

9. Contribuir en la orientación al alumnado de Ciclos Formativos de Grado Básico.

10. Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (EOE, Salud, Servicios Sociales, Empleo, etc.)

11. Colaborar con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.

4.3.2. ACTUACIONES.

Las actividades del Departamento de Orientación en relación con las medidas de atención a la Diversidad son:

- a) Prevención y detección temprana de los problemas de aprendizaje. A través de la aplicación del programa de Tránsito, y junto con los informes de los Centros de origen en el caso de los alumnos de nuevo ingreso, con los informes de los tutores y con la información aportada por el profesorado durante la sesiones de preevaluación y primera evaluación, permitirá detectar a aquellos alumnos que precisan medidas educativas de carácter extraordinarias y que previamente, van a requerir una evaluación psicopedagógica de tipo específico, si no la tienen hecha anteriormente. (Protocolo de Detección, Identificación del alumnado NEAE y organización de la respuesta educativa. Instrucciones 22/06/2015 punto 2)
- b) Atención al alumno inmigrante a través de la profesional especialista en ATAL.
- c) Evaluación psicopedagógica o informe de nivel curricular de aquellos alumnos que presenten importantes dificultades de aprendizaje, o altas capacidades, o el alumnado propuesto para PDC, o Programas de Formación Profesional Básica, para poder colaborar en la adopción de la medida de atención a la diversidad más adecuada. Especial relevancia cobra la revisión de informes que no se pudieron realizar al final del curso pasado por la crisis sanitaria.
- d) Orientación de la respuesta educativa para alumnos que permanecen un año más en el ciclo aconsejando sobre diversas alternativas: mediante la propuesta de incorporación a determinadas optativas, plan de recuperación de aprendizajes no adquiridos, inclusión en

refuerzo, etc.

- e) Elaboración del Programa de Diversificación curricular, así como participar en la evaluación de la marcha del alumnado que siga este programa y sugerir, cuando proceda, cambios o modificaciones en el mismo.
- f) Participación en las reuniones del ETCP; asesoramiento psicopedagógico en aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- g) Asesoramiento en la evaluación y/o promoción del alumnado al que se realice adaptaciones curriculares significativas, o para alumnado de altas capacidades.
- h) Realización del informe necesario para la incorporación o no del alumnado al PDC, previo oídos al alumnado y a su familia y a propuesta del equipo docente.
- i) Desarrollo de las horas de tutoría lectiva específica para los grupos de 3º y 4º de PDC.
- j) Derivación a otros servicios (médicos, sociales, salud mental, tratamiento familiar y otros...) cuando se considere que supera el ámbito educativo/centro.
- k) Elaboración y desarrollo de Programas específicos para aquel alumnado que lo necesite en el aula de PT o bien dentro del aula de referencia (en función de las necesidades del alumno).
- l) Análisis de la documentación referida al Protocolo de altas capacidades intelectuales que se lleva a cabo para el alumnado que cursa actualmente 1º de ESO, screening y evaluación psicopedagógica del alumnado que pueda precisar según dicho protocolo.

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Desde el Departamento de Orientación se desarrollarán desde este curso las siguientes actividades:

- Participación en “Feria Aula” con alumnado de ESO y Bachillerato.
- Participación en las Jornadas preuniversitarias en la Universidad de Almería con alumnado de 2º de Bachillerato y 2º de CFGS.
- Visitas a la universidad de Almería para otras actividades de interés que se determinen (alumnado de ESO y Bachillerato)
- Salidas a lugares de interés con alumnado de PT, y PDC.

-Salidas con alumnado de 4º de ESO a lugares de interés para la orientación académico profesional (IES, exposiciones, centros de trabajo de la zona...)

- Visitas fuera del centro con alumnado de ESO, Bachillerato y Ciclos formativos, de interés para el ámbito de la orientación académico y profesional y/o con la atención a la diversidad.